

SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de enero dos mil veintidós (2022)

En la fecha paso el proceso ejecutivo a continuación de ordinario promovido por **JORGE HERNAN MEJIA BUITRAGO** en contra **JORGE ELIECER QUICENO**, radicado **2019-191**, a despacho de la señora juez para los fines legales pertinentes, informando que fueron allegados, con destino a este proceso los siguientes memoriales:

1. **BANCO CAJA SOCIAL** (Carpeta 07) en respuesta al oficio 998 del 25 de noviembre de 2021, donde comunica que no tiene vinculo comercial vigente.
2. **BANCOLOMBIA** (Carpeta 08) en respuesta al oficio 999 de 25 de noviembre de 2021 donde comunica que la medida de embargo fue registrada pero la cuenta se encuentra bajo límite de embargabilidad de los recursos.
3. **BANCO DE OCCIDENTE** (Carpeta 09) en respuesta al oficio 997 de 25 de noviembre de 2021 donde comunica que no tiene vínculo con el Banco de Occidente. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de Sustanciación No.148

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de enero dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del proceso ejecutivo a continuación de ordinario promovido por **JORGE HERNAN MEJIA BUITRAGO** en contra **JORGE ELIECER QUICENO**, se dispone agregar al

expediente el memorial proveniente del **BANCO CAJA SOCIAL, BANCOLOMBIA y BANCO DE OCCIDENTE**, y ponerlo en conocimiento de la parte actora para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NARVÁEZ MARÍN

En estado Nro. **012** de esta fecha se notificó el auto anterior.
Manizales, 27 de enero de 2022



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA V
Secretaria